

A man is seen through a screen of white fabric slats, looking towards the camera. The slats are arranged in a grid pattern, creating a sense of being hidden or protected. The background is slightly blurred, showing an outdoor setting with some structures and a yellow object.

ESCUCHAR A LOS CULPABLES

JUSTICIA MILITAR EN MÉXICO

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



“

YO VOY A SEGUIR LUCHANDO PARA QUE LOS MILITARES QUE ATENTARON CONTRA MÍ PAGUEN. ESTOY TRISTE PORQUE SIETE AÑOS DESPUÉS DE LO QUE ME PASÓ AÚN NO HAY JUSTICIA Y ESTOY SOLA Y LEJOS DE MI FAMILIA. Y AUNQUE SÉ QUE ES UN PROCESO LARGO, VOY A LUCHAR HASTA QUE ENCUENTRE LA JUSTICIA Y CUANDO LLEGUE VOY A REGRESAR A MI PUEBLO A SEMBRAR JAMAICA JUNTO A MI FAMILIA.

”

Valentina Rosendo, enero de 2009

Derecha: Valentina Rosendo.

Portada: Control de carreteras del ejército en el estado de Guerrero, México, 2008.

© Guillaume Herbaut (Institute) para Amnistía Internacional



Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, dos mujeres indígenas, fueron violadas por miembros del ejército mexicano. Al no lograr obtener justicia en México, llevaron sus casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2010 resolvió a su favor. El suyo es uno de los cuatro casos en los que la Corte Interamericana ha dictado resoluciones contra México desde noviembre de 2009 por violaciones graves de derechos humanos cometidas por miembros del ejército en el estado de Guerrero.

En los cuatro casos, las resoluciones dan testimonio del valor y la determinación de las víctimas y sus familias a los que el sistema de justicia militar ha fallado. Sin embargo, la larga lucha de estas personas

por la justicia continúa. Nadie ha comparecido ante los tribunales por los delitos cometidos, y las autoridades mexicanas todavía no han aplicado en su totalidad las resoluciones de la Corte Interamericana.

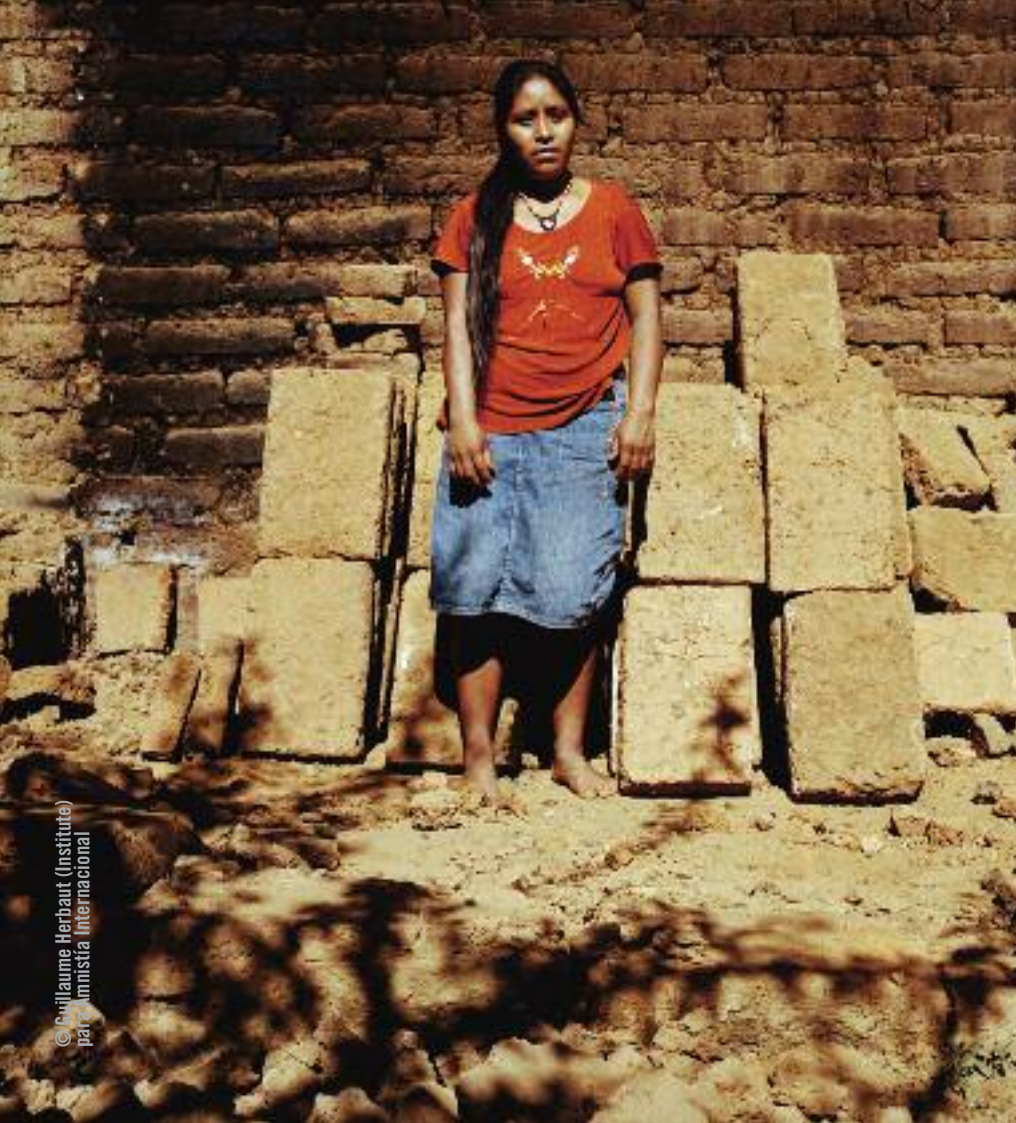
Amnistía Internacional hace campaña, junto con las víctimas de violaciones contra los derechos humanos y sus familias, para pedir a las autoridades mexicanas que pongan de inmediato en práctica todas las medidas ordenadas por la Corte Interamericana en estas resoluciones emblemáticas, para que finalmente pueda hacerse justicia.

“

EL DAÑO QUE ME HIZO EL GOBIERNO, NO SE REPARA CON NADA, QUEDA EN MI VIDA PARA SIEMPRE Y NUNCA ME VOY A OLVIDAR DE LO QUE PASÓ. EL GOBIERNO NUNCA ME CREYÓ Y SIEMPRE DIJO 'MUJER MENTIROSA'. AHORITA LO QUE YO PUEDO DECIR ES QUE EL GOBIERNO ES EL QUE MIENTE. YO EXIJO JUSTICIA. EXIJO QUE EL GOBIERNO ACEPTÉ EN PÚBLICO QUE FUERON LOS MILITARES QUE ABUSARON DE MÍ.

”





“

QUIERO DECIRLES A OTRAS MUJERES QUE LUCHEN POR LO QUE LES HA PASADO. QUE NO ESTÁN SOLAS. HAY QUE DARNOS VALOR ENTRE TODAS PARA QUE YA NO VUELVA A PASAR A OTRAS MUJERES LO QUE NOS PASÓ A NOSOTRAS.

”

Inés Fernández, 2009

Inés Fernández, ante su casa en Barranca Tecuani, estado de Guerrero.

JUSTICIA MILITAR

En México, la investigación y el procesamiento de personal militar acusado de violaciones de derechos humanos tienen lugar bajo la jurisdicción del sistema de justicia militar. A consecuencia de ello, quienes sobreviven a los abusos del ejército se enfrentan a múltiples obstáculos a la justicia. Tienen que superar el comprensible temor a denunciar los abusos del ejército ante el mismo cuerpo que, para empezar, cometió los abusos. Luego se enfrentan a un sistema que carece de independencia e imparcialidad y que, sistemáticamente, ha eludido su deber de proporcionar información oportuna sobre las investigaciones. Tal como demuestran los cuatro casos aquí expuestos, el sistema de justicia militar no ha administrado justicia para las víctimas ni ha hecho rendir cuentas a los culpables. El resultado ha sido una impunidad generalizada para las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército.

En las cuatro resoluciones, la Corte Interamericana reconoció la falta de imparcialidad del sistema de justicia militar de México y ordenó que todos los casos de violaciones de derechos humanos fueran excluidos de los tribunales militares. En concreto, ordenó a las autoridades mexicanas que reformaran el artículo 57 del Código de Justicia Militar, que otorga la jurisdicción militar a todos los delitos, incluidas las violaciones de derechos humanos, cometidas por personal militar en servicio activo.

En octubre de 2010, el presidente Felipe Calderón presentó al Senado mexicano un proyecto de ley en el que proponía reformas al Código de Justicia Militar. Sin embargo, esas reformas no cumplen los cambios ordenados por la Corte Interamericana. El proyecto de ley se refiere únicamente a tres violaciones de derechos humanos — violación, tortura y desaparición forzada—, y

deja en manos del ejército decidir si se ha cometido una de ellas y, por tanto, si un caso debe traspasarse a la jurisdicción civil o no. Tal como está actualmente, la propuesta apenas afectaría a la aplicación de la justicia militar en México.

El sistema de justicia militar sigue siendo una barrera a la justicia en casos de violaciones de derechos humanos. Desde que el presidente Calderón ocupó su cargo a finales de 2006, se han desplegado decenas de miles de miembros de las fuerzas armadas en operaciones policiales contra la delincuencia organizada. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró en 2010 más de 1.600 denuncias de abusos a manos de miembros de las fuerzas armadas. Amnistía Internacional sólo ha tenido conocimiento de una condena de un militar por abusos contra los derechos humanos cometidos durante el mandato del presidente Calderón.

ROSENDO RADILLA PACHECO

La familia de Rosendo Radilla Pacheco lleva más de tres décadas haciendo campaña para derribar el muro de silencio que rodea su desaparición forzada. Este activista social, de 60 años y ex alcalde del municipio de Atoyac de Álvarez, fue detenido ilegalmente el 25 de agosto de 1974 en un control militar. No quedó constancia oficial de su detención, y Rosendo Radilla no compareció ante ningún juez. Los testigos informaron de que había sido torturado bajo custodia. Se le vio por última vez en el cuartel militar

de Atoyac unos días después de su detención.

Tita Radilla Martínez ha tomado todas las medidas posibles para averiguar la verdad sobre lo que le sucedió a su padre y para garantizar que los responsables comparecen ante la justicia. Continúa con su lucha pese a los esfuerzos por intimidarla para que guarde silencio.

Ante la falta de respuesta de las autoridades mexicanas, Tita Radilla llevó en 2001 su caso ante el sistema interamericano. El 23 de

Derecha: Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla.
Abajo: El hijo y las hijas de Rosendo Radilla Pacheco, México, agosto de 2007.

noviembre de 2009, la Corte Interamericana declaró a México culpable de la desaparición forzada de su padre. Esta sentencia estableció la responsabilidad del Estado mexicano en la violación del derecho de Rosendo Radilla a la vida, la libertad y la integridad de la persona.

La Corte ordenó a las autoridades mexicanas que establecieran la verdad y administraran justicia para Rosendo Radilla y su familia, que otorgaran reparación por la violación de derechos humanos y que garantizaran que el caso se transfería a las autoridades civiles



para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva e imparcial. El gobierno mexicano anunció que cumpliría con las resoluciones, pero hasta el momento no lo ha hecho. En enero de 2001, más de un año después de dictarse la resolución, los abogados de derechos humanos que representan a la familia de Rosendo Radilla informaron que el gobierno únicamente había cumplido plenamente uno de los 18 requisitos establecidos por la Corte.

“

ME DICEN 'YA NO HAY QUE REABRIR LA HERIDA' Y YO LES DIGO '¿CUÁL REABRIR? LA HERIDA ESTÁ ABIERTA, JAMÁS HA SIDO CERRADA.

”

Tita Radilla, hija de Rosendo Radilla, 2009



INÉS FERNÁNDEZ Y VALENTINA ROSENDO

Valentina Rosendo tenía 17 años cuando ocho soldados la rodearon mientras lavaba ropa en un arroyo cerca de su casa, en la comunidad de Barranca Bejuco. Cuando les dijo que no tenía la información que querían, dos de los soldados la violaron, mientras los demás miraban.

Un mes después, el 22 de marzo de 2002, 11 soldados llegaron a la casa de Inés Fernández en la cercana comunidad de Barranca Tecuani. Tres de los soldados, que investigaban un presunto robo de carne, entraron en la cocina, donde Inés Fernández cocinaba para sus cuatro hijos. Un soldado la arrojó al suelo y la violó mientras los otros dos miraban.

“A mi me dijeron que fuera yo a ir a hablar con la justicia militar. Me daba tanto miedo

por el temor. ¿Cómo iba yo a ir a la justicia militar si ellos mismos fueron los que me buscaron a mi?”

Valentina Rosendo

Inés Fernández y Valentina Rosendo denunciaron las agresiones a las autoridades, pero hasta ahora nadie ha comparecido ante la justicia. En lugar de tomar medidas para llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales, los investigadores militares trataron de refutar las denuncias, haciendo recaer la carga de la prueba sobre las propias mujeres y negándose a aceptar las pruebas de la violación. Durante su lucha por la justicia, Inés Fernández, Valentina Rosendo y sus familias han sido intimidadas. Las amenazas contra ellas han aumentado desde que apelaron ante el sistema interamericano de derechos humanos.

La Corte Interamericana resolvió a favor de las dos mujeres el 30 y 31 de agosto de 2010. La Corte ordenó al gobierno mexicano que garantizara sin demora una investigación rápida e imparcial, llevada a cabo por instituciones civiles, sobre los delitos, y que proporcionara remedio y reparación a las víctimas. Sin embargo, varios meses después de dictarse la resolución, el caso continuaba bajo la jurisdicción militar. En febrero de 2011, las autoridades mexicanas cancelaron una reunión prevista con Inés Fernández y Valentina Rosendo y con sus representantes legales para debatir la aplicación de las resoluciones de la Corte Interamericana, lo que pone en duda la disposición de las autoridades a cumplir con la sentencia.

Inés Fernández (izquierda) y Obtilia Eugenio Manuel hablan en una conferencia ante la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México, marzo de 2010.



TEODORO CABRERA Y RODOLFO MONTIEL

Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores, campesinos de la comunidad de Pizotla, municipio de Ajuchitlán del Progreso, fueron detenidos por soldados en mayo de 1999. Los dos son ecologistas que han hecho campaña para proteger los bosques de la región. Permanecieron varios días bajo custodia militar antes de comparecer ante un juez y ser acusados de posesión de armas y cultivo de drogas. Mientras estuvieron detenidos, fueron torturados para obligarlos a firmar una confesión.

“La tortura consistió en que nos llevaron al monte, nos acostaron, nos jalaron del cuello, un militar se me subió al estómago y se apoyaba de mis hombros y brinconteaba. Mientras otro me bajó los pantalones y me

jaló los testículos, después de esto me echaron agua en el muslo de la pierna derecha y me dieron toques eléctricos.”

Testimonio de Rodolfo Montiel ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre de 2006


Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel fueron declarados culpables en agosto de 2000 sobre la base de pruebas falsas, y fueron condenados a largas penas de prisión. Tras una fuerte presión nacional e internacional, el presidente Fox ordenó su liberación, alegando razones de salud, y ambos quedaron en libertad en noviembre de 2001. Sin embargo, su inocencia no se reconoció, y nadie ha rendido cuentas de su tortura, pese a las pruebas médicas y de otro tipo.

Tras su liberación, la falta de protección por parte del Estado obligó a Rodolfo Montiel y

Teodoro Cabrera a abandonar sus comunidades y los bosques por cuya protección tanto habían luchado. Rodolfo Montiel se vio obligado a buscar refugio en el extranjero, y desde entonces vive separado de su esposa e hijos.

Su caso finalmente fue admitido por el sistema interamericano de derechos humanos y, el 20 de diciembre de 2010, la Corte Interamericana resolvió a su favor, y ordenó a las autoridades mexicanas que transfirieran el caso a la jurisdicción civil y otorgaran reparación a las víctimas.



A man and a woman are standing in front of a white wall with a black sign. The man is wearing a light-colored straw hat, glasses, and a light blue and white striped button-down shirt. He has a mustache and his right arm is around the woman's shoulder. The woman is wearing a bright pink short-sleeved top with ruffles and a necklace. The sign behind them is black with white text that reads "CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS". The background shows white columns and a building.

CORTE
INTERAMERICANA
DE
DERECHOS HUMANOS

“

ESPERO QUE EL GOBIERNO RECONOZCA LA VERDAD DE LO QUE HICIERON, PARA MI ESO SERÍA ALGO DE JUSTÍCIA. NI CON DINERO NI CON NADA NOS PUEDEN REPARAR EL DAÑO QUE NOS HICIERON. [...] ESPERO QUE PODAMOS ANDAR LIBRES, QUE MIS HIJOS PUEDAN VOLVER A VER A SU PAPÁ, QUE PODAMOS VOLVER A ESTAR JUNTOS.

”

Ubalda Cortés Salgado, esposa de Rodolfo Montiel, 2010

Rodolfo Montiel y su esposa, Ubalda Cortés Salgado, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica.

En cada uno de estos cuatro casos, las resoluciones de la Corte Interamericana reconocían claramente que las fuerzas armadas mexicanas habían cometido violaciones de derechos humanos y que el sistema de justicia militar había eludido sistemáticamente su deber de garantizar investigaciones inmediatas, exhaustivas e imparciales, lo que había dado lugar a la impunidad de los responsables.

México es Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y ha reconocido la jurisdicción de la Corte Interamericana. Por ello, está obligado legalmente a cumplir en su integridad los términos de las resoluciones de la Corte. Estas resoluciones no son apelables, y son de obligado cumplimiento. Además, brindan a las autoridades mexicanas la oportunidad de demostrar claramente que los miembros del ejército que cometen delitos no están fuera del alcance de la ley. Hasta el

momento, el gobierno mexicano ha aceptado formalmente las resoluciones, y se ha comprometido públicamente a cumplirlas. Sin embargo, en la práctica, todavía no ha adoptado la mayoría de las medidas ordenadas por la Corte.

Los sobrevivientes de violaciones contra los derechos humanos y sus familias tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación, un derecho que, hasta ahora, las autoridades mexicanas les han negado. La plena aplicación de las resoluciones de la Corte Interamericana es fundamental para garantizar que estos derechos se respetan y que los miembros del ejército ya no pueden cometer impunemente abusos contra los derechos humanos. Las autoridades mexicanas deben actuar urgentemente para poner fin a la jurisdicción militar sobre esos casos, y deben cumplir en su totalidad las resoluciones de la Corte Interamericana.



SE TIENE QUE ACABAR EL FUERO MILITAR, PORQUE [...] NO SE VAN A INVESTIGAR ENTRE ELLOS COMO LO PODRÍA HACER OTRA GENTE. LOS SOLDADOS SON COMO HIJOS DE UNA FAMILIA, SI COMETEN ALGUNA VIOLACIÓN, ALGÚN DELITO SOLAMENTE LOS CAMBIAN DE LUGAR Y A DONDE LOS MANDEN SIGUEN HACIENDO SUS ATROCIDADES.



Rodolfo Montiel, 2010

ACTÚA YA

Escribe al presidente de México:

- recordándole que México tiene la obligación de cumplir plenamente todas las resoluciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra México desde noviembre de 2009;
- subrayando que el pleno cumplimiento de estas resoluciones enviará a las víctimas y sus familias, y a la población en general, un mensaje claro de la determinación del gobierno de defender sus derechos y garantizar el acceso a la justicia;
- pidiéndole que reforme el Código de Justicia Militar de acuerdo con los requisitos claramente formulados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que sean las autoridades judiciales civiles

quienes investiguen, procesen y juzguen las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas.

Escriban a:

Presidente de la República
Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de "Los Pinos"
Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec
México D.F., C.P. 11850. MÉXICO
Fax: (+ 52 55) 5093-4901
Correo-e: felipe.calderon@presidencia.gob.mx
Tratamiento: Señor Presidente /
Dear Mr President

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Índice: AMR 41/010/2011
Spanish

Abril de 2011

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

amnesty.org